



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-ISSSTECALI-040-2025
“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PAPELERÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI REMESA 2025”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-ISSSTECALI-040-2025**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PAPELERÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI REMESA 2025”**. C

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:35 horas** del día **02 de abril de 2025**, fecha señalada en Acta Circunstanciada de fecha 01 de abril de 2025, para que tenga verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado. d
u
g
h
y

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por La Convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en los siguientes términos:



Con fecha **27 de marzo de 2025**, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en las que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **DAMIAN CRUZ NAJERA / JUMA COMERCIALIZADORA E INSUMOS, SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V., PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V., ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP PAPELERÍA, y COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C.V.**, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa La Convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la **Licitación Pública Regional número OM-ISSSTECALI-040-2025**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 incisos a) y b)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: DAMIAN CRUZ NAJERA / JUMA COMERCIALIZADORA E INSUMOS

CUMPLE

Para las **PARTIDAS** 1, 2, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 72, 75, 77, 78, 81 y 82, del **PAQUETE 1** y **PARTIDAS** 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 62, 63, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109 del **PAQUETE 2** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante, **DAMIAN CRUZ NAJERA / JUMA COMERCIALIZADORA E INSUMOS, CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para las **PARTIDAS** de los **PAQUETES** señalados con anterioridad.



NO CUMPLE

Para las **PARTIDAS 3, 21, 29, 37, 39, 92 y 93 del PAQUETE 1 y PARTIDA 69 del PAQUETE 2** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.1, 5.1, 6.1 incisos A) y J)** de las bases de licitación y Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **6.1 INCISO J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...

J) CATÁLOGOS DE LOS BIENES, o fichas técnicas de la marca propuesta por el licitante **para la totalidad de las partidas en que participara**, donde se especifiquen las características técnicas del bien ofertado, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen del bien, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción del bien propuesto, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral **4.1** de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con las partidas del paquete 1 y 2 de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo o ficha técnica se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Así mismo el no presentar el catálogo para la totalidad de las partidas de cada paquete en que desee participar será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos o fichas técnicas que integra el paquete único ofertado, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas

....”



Y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante en mención, se advierte que, existe discrepancia entre su propuesta técnica y el catálogo de bienes de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA 3 DETERGENTE BICLORO EN POLVO del PAQUETE 1: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que, en la ficha técnica presentada para esta partida oferta un artículo con unidad de medida **BOTE CON 258 gr**", mientras que en su propuesta técnica oferta un artículo con unidad de medida **BOTE con 582 gr**", por lo anterior su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en el numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para **desecharla** para la **PARTIDA 3 del PAQUETE 1** en que participa.

PARTIDAS 21, 29, 37 y 39 del PAQUETE 1: En virtud de que en la imagen de la ficha técnica presentada para estas partidas no se aprecian las imágenes de los productos completas, por lo que éste Comité no tiene la certeza del bien que se está ofertando.

PARTIDAS 92 y 93 del PAQUETE 1: En virtud de que en la imagen de la ficha técnica presentada para estas partidas no se aprecian unidad de medida de los productos, por lo que éste Comité no tiene la certeza del bien que se está ofertando, por lo anterior su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en el cuarto párrafo numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación que a la letra dice:

Los catálogos o fichas técnicas que integra el paquete único ofertado, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas...

Incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para **desecharla** para las **PARTIDAS 21, 29, 37, 39, 92 y 93 del PAQUETE 1**.

- En el numeral **6.1 INCISO A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de éstas bases de Licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases, contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados, incluyendo por lo menos las



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

correspondientes a, número de partida, Clave, descripción de especificaciones, **unidad de medida**, cantidad mínima y máxima, marca, modelo así como garantía de los bienes propuestos

....”

PARTIDA 69 PLUMA PUNTO MEDIANO AZUL del PAQUETE 2: Omite señalar en su propuesta técnica la unidad de medida ofertada en su artículo, por lo que éste Comité no tiene la certeza del Artículo que está ofertando, por lo anterior su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en el Anexo Técnico y numeral 6.1 inciso A) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para **desecharla** para la **PARTIDA 69** del **PAQUETE 2** en que participa.

Por lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para las **PARIDAS** de los **PAQUETE** señaladas con anterioridad, esto conforme a lo establecido a lo expresamente en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.1, 5.1, 6.1 incisos A) y J), 9 inciso a) y b), 10 inciso a)** y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **DAMIAN CRUZ NAJERA / JUMA COMERCIALIZADORA E INSUMOS. NO CUMPLE** por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **PARTIDAS** de los **PAQUETES** señalados con anterioridad.

LICITANTE: SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para las **PARTIDAS 39, 45, 59, 60, 62, 72, 77, 91, 92, 93**, del **PAQUETE 1** y **PARTIDAS 1, 2 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 103, 105, 106, 107, 108 y 109**, del **PAQUETE 2** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las



especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante, **SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para las **PARTIDAS** de los **PAQUETES** señalados con anterioridad.

NO CUMPLE

Para las **PARTIDAS 94, 98, 102 y 110** del **PAQUETE 2** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.1, 5.1, 6.1 incisos A) y J)** de las bases de licitación y Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **6.1 INCISO J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“... ”

J) CATÁLOGOS DE LOS BIENES, o fichas técnicas de la marca propuesta por el licitante **para la totalidad de las partidas en que participara**, donde se especifiquen las características técnicas del bien ofertado, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen del bien, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción del bien propuesto, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral **4.1** de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con las partidas del paquete 1 y 2 de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo o ficha técnica se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Así mismo el no presentar el catálogo para la totalidad de las partidas de cada paquete en que desee participar será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos o fichas técnicas que integra el paquete único ofertado, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL



BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas

....”

Y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante en mención, se advierte que, existe discrepancia entre su propuesta técnica y el catálogo de bienes de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA 94 SOBRE MANILA COIN No. 7 del PAQUETE 1: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que, en la ficha técnica presentada para esta partida oferta un artículo con unidad de medida Caja c/500”, mientras que en su propuesta técnica oferta un artículo con unidad de medida Caja c/100”, , por lo anterior su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en el Anexo Técnico y numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para **desecharla** para la **PARTIDA 94** del **PAQUETE 1** en que participa.

PARTIDA 98 PLUMON PERMANENTE ULTRAFINO COLOR NEGRO, del PAQUETE 1: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que, en la ficha técnica presentada para esta partida oferta un artículo con unidad de medida Caja c/12”, mientras que en su propuesta técnica oferta un artículo con unidad de medida Pieza”, por lo anterior su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en el Anexo Técnico y numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para **desecharla** para la **PARTIDA 98** del **PAQUETE 1** en que participa

PARTIDA 102 FOLDERS TAMAÑO CARTA COLORES DIVERSOS, del PAQUETE 1: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que, en la ficha técnica presentada para esta partida oferta artículos individuales”, mientras que en su propuesta técnica oferta un artículo con unidad de medida Caja con 100”, por lo anterior su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en el Anexo Técnico y numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para **desecharla** para la **PARTIDA 102** del **PAQUETE 1** en que participa.

PARTIDA 110 ETIQUETAS DE ESCRITORIO TERMICAS DIRECTAS 3" X 1", del PAQUETE 1: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que, en la ficha técnica presentada para esta partida oferta artículos con medidas 1" X 3”, mientras que en su propuesta técnica oferta un artículo con unidad de medida 3" X 1”, por lo anterior su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en el Anexo Técnico y



numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para **desecharla** para la **PARTIDA 110** del **PAQUETE 1** en que participa

Por lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para las **PARIDAS** de los **PAQUETE** señaladas con anterioridad, esto conforme a lo establecido a lo expresamente en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.1, 5.1, 6.1 incisos A) y J), 9 inciso a) y b), 10 inciso a)** y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **PARTIDAS** de los **PAQUETES** señalados con anterioridad.

LICITANTE: PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **PARTIDAS 62 y 63**, del **PAQUETE 2** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante, **PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para las **PARTIDAS 62 y 63** del **PAQUETE 2** en que participa.

LICITANTE: ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP PAPELERÍA

CUMPLE

Para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 86, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98**, del **PAQUETE 1** y para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58**,



59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 101 del **PAQUETE 2** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante, **ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP PAPELERÍA, CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para las **PARTIDAS** de los **PAQUETES** señalados con anterioridad.

NO CUMPLE

Para las **PARTIDAS 102 y 104** del **PAQUETE 2** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.1, 5.1, 6.1 incisos A) y J)** de las bases de licitación y Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **6.1 INCISO J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...

J) CATÁLOGOS DE LOS BIENES, o fichas técnicas de la marca propuesta por el licitante **para la totalidad de las partidas en que participara**, donde se especifiquen las características técnicas del bien ofertado, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen del bien, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción del bien propuesto, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral **4.1** de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con las partidas del paquete 1 y 2 de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo o ficha técnica se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.



Así mismo el no presentar el catálogo para la totalidad de las partidas de cada paquete en que desee participar será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos o fichas técnicas que integra el paquete único ofertado, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas

....”

Y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante en mención, se advierte que, existe discrepancia entre su propuesta técnica y el catálogo de bienes de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA 102 FOLDERS TAMAÑO CARTA COLORES DIVERSOS del PAQUETE 2: En virtud de que en la imagen de la ficha técnica presentada para esta partida no se aprecia la marca del producto, por lo que éste Comité no tiene la certeza del bien que se está ofertando, por lo anterior su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en el cuarto párrafo numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación que a la letra dice:

Los catálogos o fichas técnicas que integra el paquete único ofertado, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas...

Incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para **desecharla** para la **PARTIDA 102** del **PAQUETE 2**.

PARTIDA 104 CARPETA PARA COMPUTO 14 7/8" X 11" AZUL CLARO, del PAQUETE 2: Omite presentar dentro de su propuesta técnica el Catálogo de Bienes para esta partida, por lo anterior su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en el numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para **desecharla** para la **PARTIDA 104** del **PAQUETE 2** en que participa

LICITANTE: COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **PARTIDAS** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53,



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, del **PAQUETE 1** y **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108 y 109**, del **PAQUETE 2** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante, **COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C.V, CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para las **PARTIDAS** de los **PAQUETES** señalados con anterioridad.

NO CUMPLE

Para las **PARTIDAS 40, 41, 54, 55, 77 y 93** del **PAQUETE 1** y **PARTIDAS 72, 82, 83, 88, 93, 100, 103 y 110** del **PAQUETE 2** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.1, 5.1, 6.1 incisos A) y J)** de las bases de licitación y Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **6.1 INCISO J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...

J) CATÁLOGOS DE LOS BIENES, o fichas técnicas de la marca propuesta por el licitante **para la totalidad de las partidas en que participara**, donde se especifiquen las características técnicas del bien ofertado, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen del bien, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción del bien propuesto, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral **4.1** de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con las partidas del paquete 1 y 2 de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley"

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo o ficha técnica se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Así mismo el no presentar el catálogo para la totalidad de las partidas de cada paquete en que desee participar será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos o fichas técnicas que integra el paquete único ofertado, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas

...."

Y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante en mención, se advierte que, existe discrepancia entre su propuesta técnica y el catálogo de bienes de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA 40 DETERGENTE EN POLVO LAVATRASTE DE 900 GRAMOS del PAQUETE 1:

Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que, en la ficha técnica presentada para esta partida oferta un artículo con unidad de medida **9 KG**", mientras que en su propuesta técnica oferta un artículo con unidad de medida **900 GRAMOS**", por lo anterior su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en el numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para **desecharla** para la **PARTIDA 40** del **PAQUETE 1** en que participa.

PARTIDAS 54 y 55 del PAQUETE 1: En virtud de que en la imagen de la ficha técnica presentada para estas partidas no se aprecian las imágenes de los productos completas, por lo que éste Comité no tiene la certeza del bien que se está ofertando.

PARTIDAS 41, 77 y 93 del PAQUETE 1: En virtud de que en la imagen de la ficha técnica presentada para estas partidas no se aprecian las marcas de los productos, por lo que éste Comité no tiene la certeza del bien que se está ofertando, por lo anterior su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en el cuarto párrafo numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación que a la letra dice:



Los catálogos o fichas técnicas que integra el paquete único ofertado, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas...

Incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para **desecharla** para las **PARTIDAS 54, 55, 41, 77 y 93 del PAQUETE 1.**

PARTIDAS 72, 82, 83, 88, 93, 100, 103 y 110 del PAQUETE 2: En virtud de que en la imagen de la ficha técnica presentada para estas partidas no se aprecian las marcas de los productos, por lo que éste Comité no tiene la certeza del bien que se está ofertando, por lo anterior su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en el cuarto párrafo numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación que a la letra dice:

Los catálogos o fichas técnicas que integra el paquete único ofertado, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas...

Incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para **desecharla** para las **PARTIDAS 72, 82, 83, 88, 93, 100, 103 y 110 del PAQUETE 2.**

Por lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para las **PARTIDAS** de los **PAQUETE** señaladas con anterioridad, esto conforme a lo establecido a lo expresamente en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.1, 5.1, 6.1 incisos A) y J), 9 inciso a) y b), 10 inciso a)** y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C.V. NO CUMPLE** por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **PARTIDAS** de los **PAQUETES** señalados con anterioridad.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para la **PARTIDA 110** del **PAQUETE 2** éste Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

California, procede a declarar **DESIERTO** dicha **PARTIDA**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de adquisición que corresponda.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
DAMIAN CRUZ NAJERA / JUMA COMERCIALIZADORA E INSUMOS	PRESENTÓ	PRESENTÓ
SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP PAPELERÍA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
DAMIAN CRUZ NAJERA / JUMA COMERCIALIZADORA E INSUMOS	MONTO TOTAL \$7,282,432.38 M.N. MÁS EL 8% DE IVA
SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V.	MONTO MÍNIMO \$1,411,939.00 MONTO MÁXIMO \$3,531,963.00 MÁS EL 8% DE IVA
PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.	MONTO MÍNIMO \$167,941.20 MONTO MÁXIMO \$419,916.42 MÁS EL 8% DE IVA
ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP PAPELERÍA	PAQUETE 1 MONTO MÍNIMO \$1,285,160.90



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

	MONTO MÁXIMO \$3´218,945.10 MÁS EL 8% DE IVA PAQUETE 2 MONTO MÍNIMO \$528,743.30 MONTO MÁXIMO \$1´314,461.60 MÁS EL 8% DE IVA
COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C.V.	MONTO MÍNIMO \$2´502,038.78 MONTO MÁXIMO \$6´268,540.78 MÁS EL 8% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:00 horas del día 04 de abril de 2025, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el FALLO** de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:53 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA Y DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUERENTE</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">C. NIDIA GARCÍA BELTRAN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">C. GABRIELA CASTRO ROBLES ANALISTA JURIDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">C. CECILIA TIZNADO WINANTS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte del licitante asistente:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Proveedora papelería KINO SA DE CV	Gonzalo A. Sencido	<i>[Signature]</i>